

**INFORME 34 DE 2016**  
**EVALUACIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE**  
**ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT**  
**I SEMESTRE DE 2016**

**1. OBJETIVOS**

- 1.1. Evaluar la efectividad y cumplimiento de cada una de las etapas y los elementos del SARLAFT implementado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones, en cumplimiento al numeral 4.2.5.2 de la Parte 1, Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) “Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT” de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 1.2. Realizar una revisión de los procesos relacionados con las exoneraciones y parametrizaciones de las metodologías, modelos e indicadores del SARLAFT implementado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en cumplimiento al numeral 4.2.5.2 de la Parte 1, Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) “Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT” de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 1.3. Verificar y controlar la aplicación, funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y efectuar las recomendaciones pertinentes ante la Junta Directiva, Comité de Auditoría y la Gerencia General, en cumplimiento al numeral 8, artículo 7 del Decreto 1900 de 2013 “Por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”.
- 1.4. Verificar la precisión y razonabilidad del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y efectuar las recomendaciones pertinentes ante la Junta Directiva y el Gerente General, en cumplimiento al numeral 8, artículo 7 del Decreto 1900 de 2013 “Por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”.
- 1.5. Contribuir a la mejora del proceso de gestión del riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el literal VII, numeral 7.7.1.4.2.2 de la Circular Externa 038 de 2009 “Modifica la Circular Externa 014 de 2009, relacionada con las instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI) de las entidades supervisadas”, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

8

- 1.6. Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 05 de 2016 "Por el cual se adopta el Estatuto Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía" en su capítulo X "*Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT*".

## 2. ALCANCE

Evaluación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2016, enfocada al cumplimiento de la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Parte 1, Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) "*Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT*". Se hizo especial énfasis en la apropiación de la cultura en materia de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, por parte de los funcionarios y contratistas de Caja Honor, de acuerdo con el numeral 4.1.1 de la CBJ Parte 1, Título IV – Capítulo IV.

## 3. METODOLOGÍA

De acuerdo con el Manual de Auditoría de la OFCIN, la realización de las Auditorías "*corresponde al desarrollo de una secuencia de actividades enfocadas a la práctica de las pruebas de auditoría usando las técnicas o procedimientos seleccionados por el equipo auditor, así como documentar las evidencias que sustentarán el informe respectivo*".

Adicionalmente, y acorde con lo establecido en el numeral 4.2.5.2 de la Parte 1, Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014), a saber: "*Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones a la auditoría interna, o quien ejecute funciones similares o haga sus veces, ésta debe evaluar anualmente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SARLAFT, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, debe informar los resultados de la evaluación al oficial de cumplimiento y a la junta directiva. (...)debe realizar una revisión periódica de los procesos relacionados con las exoneraciones y parametrizaciones de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos de reconocido valor técnico.*"; la OFCIN cuenta con la "**Guía de operaciones: Evaluar SARLAFT**" **CI-NA-GU-007**, que establece una metodología de revisión de las etapas y elementos de SARLAFT que permite verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada uno; la presente Auditoría se desarrollará esencialmente siguiendo las indicaciones de la guía citada, propendiendo por dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas del COSO en cuanto a dar un enfoque sistémico y disciplinado a la evaluación.



## 4. MARCO LEGAL

### 4.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

- 4.1.1. Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Parte 1, Título IV – Capítulo IV *“Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT”*.
- 4.1.2. Circular Externa 061 de 2007 de la SFC, *“Modifica el Capítulo XI del Título I de la Circular Básica Jurídica y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI”*.
- 4.1.3. Circular Externa 019 de 2010 de la SFC, *Incorporación de Recomendaciones GAFISUD en el SARLAFT*.
- 4.1.4. Circular Externa 026 de 2008 de la SFC, *Derogación, modificación e incorporación de formatos e instructivos relacionados con el reporte de información a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF- y hace precisiones al SARLAFT*.
- 4.1.5. Circular Externa 014 de 2009 de la SFC, *Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)*.
- 4.1.6. Circular Externa 038 de 2009 de la SFC, *Modifica la Circular Externa 014 de 2009. Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)*.
- 4.1.7. Decreto 1900 de 2013, *Por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*.
- 4.1.8. Circular Externa 014 de 2015 *“Modifica la Circular Básica Jurídica expedida mediante la Circular Externa 029 de 2014”* de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### 4.2. NORMATIVIDAD INTERNA

- 4.2.1. Acuerdo No. 04 de 2012, Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Riesgos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- 4.2.2. Manual SARLAFT de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; GR-NA-MA.-004 versión 009 del 13 de julio de 2015.
- 4.2.3. Procedimiento “Monitoreo Conocimiento del Cliente”. GR-NA-PR-021 versión 001 del 9 de febrero de 2015.
- 4.2.4. Procedimiento “Reporte de Operaciones Inusuales y operaciones sospechosas”. GR-NA-PR-007 versión 005 del 28 de abril de 2015.
- 4.2.5. Código de Ética y Conducta TH-NA-CO-001 versión 010 del 11 de febrero de 2016.
- 4.2.6. Acuerdo 05 de 2016 *“Por el cual se adopta el estatuto interno de la Caja promotora de vivienda Militar y de Policía”*



## 5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

### 5.1. ASPECTOS RELEVANTES

#### 5.1.1. Informe SARLAFT Revisoría Fiscal

La Oficina de Control Interno solicitó a la Revisoría Fiscal el último informe realizado por la misma al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En dicho informe se observa el siguiente enunciado:

*“Informe sobre la revisión: Con base en el resultado obtenido en las pruebas de auditoría realizadas e indicadas anteriormente, aplicadas para el periodo de revisión, me permito informar: En mi opinión, basada en el alcance mencionado en los puntos anteriores, la Caja promotora de Vivienda Militar y de policía – CAJA HONOR, controla y administra adecuadamente el SARLAFT, y cumple con las normas emitidas por la SFC sobre el particular. La gestión de los administradores y del oficial de cumplimiento se ajusta a las mismas”.*

En conclusión, la OFCIN evidenció un aspecto relevante de la gestión desarrollada por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, dado que en el citado informe no se presentaron observaciones.

#### 5.1.2. Plan de Mejoramiento por Procesos

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Auditoría, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, a saber:

- Plan de Mejoramiento por Proceso - Gestión del Riesgo - SARLAFT I Semestre de 2015 Informe 031 de 2015 (Ilustración 1. Plan de Mejoramiento por Proceso – Informe 031 de 2015.)

El PMP relacionado con la auditoría SARLAFT I Semestre de 2015 Informe 031 de 2015 se encuentra en un 100% de avance, como se observa en la Ilustración 1

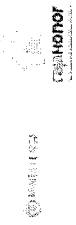
- Plan de Mejoramiento por Proceso - Gestión del Riesgo - SARLAFT II Semestre de 2015 Informe 004 de 2016 (Ilustración 2. Plan de Mejoramiento por Proceso – Informe 004 de 2015)

En visita in situ a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, la Oficina de Control Interno evidenció que ya se encuentra en desarrollo las matrices de riesgos con los nuevos controles diseñados en las reuniones de grupos de expertos; así mismo, las actas de dichas reuniones se encuentran en trámite de firma.

El plazo para el cumplimiento de este PMP es el 31 de octubre de 2016, como se observa en la Ilustración 2.



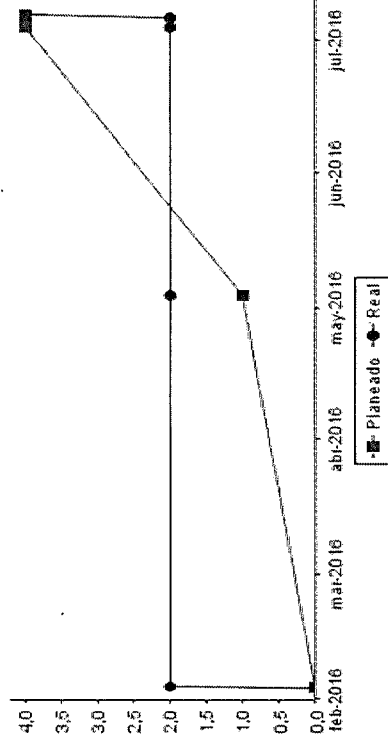
**Plan: Plan de Mejoramiento por Proceso - Gestión del Riesgo - SARLAFT I Semestre de 2015 Informe 031 de 2015**



Fecha de generación del reporte: 26/sep/2016 07:15 AM

Responsable del plan: Marco Gallo Espinosa

<b>Agrupado por categoría:</b>	Nc
<b>Categoría:</b>	Todos
<b>Responsable:</b>	Todos
<b>Periodo observado:</b>	Entre 03/feb/2016 14:51 y 26/sep/2016 07:15
<b>Tareas a terminar en los próximos:</b>	30 días a partir de 26/sep/2016 07:15
<b>Agrupar la gráfica por:</b>	Diario



DATOS DE LA PLANIFICACIÓN					
Fecha inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Presupuesto	Tiempo
03/feb/2016 14:51	03/jul/2016 15:33	4,00	\$0,00		0,00 h
<b>Indicadores</b>					
	03/feb/2016 14:51 a 26/sep/2016 07:15	4,00	4,00	100,00%	03/feb/2016 14:51 a 26/sep/2016 07:15
<b>Puntos Alcanzados</b>		4,00	4,00	100,00%	4,00
<b>Puntos planificados</b>		4,00	4,00	100,00%	4,00
<b>% de cumplimiento</b>		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<b>% de avance real</b>		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<b>% de avance esperado</b>		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
<b>% de presupuesto ejecutado</b>					
<b>% de tiempo consumido</b>					

Ilustración 1. Plan de Mejoramiento por Proceso – Informe 031 de 2015.

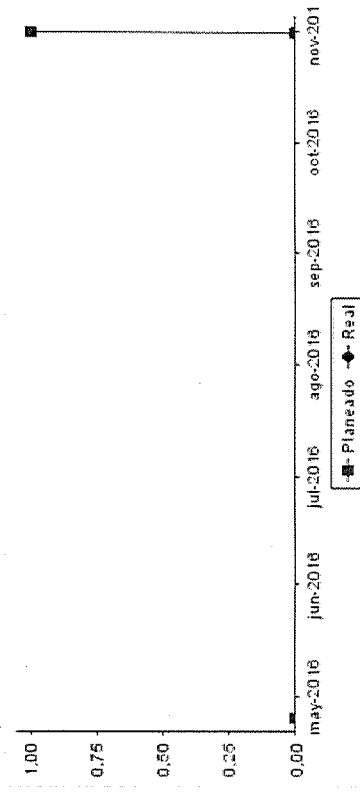
*R*

**Plan: Plan de Mejoramiento por Proceso - Gestión del Riesgo -  
SARLAFT II Semestre de 2015 Informe 04 de 2016**

Fecha de generación del reporte: 26/sep/2016 10:02 AM

Responsable del plan: Marco Gallo Espinoza

<b>Agrupado por categoría:</b>	No
<b>Categoría:</b>	Todos
<b>Responsable:</b>	Todos
<b>Periodo observado:</b>	Entre 25/abr/2016 07:30 y 31/oct/2016 10:02
<b>Tareas a terminar en los próximos :</b>	30 días a partir de 21/oct/2016 10:02
<b>Agrupar la gráfica por:</b>	Diario



DATOS DE LA PLANIFICACIÓN					
Fecha inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Tiempo	
25/abr/2016 07:30	31/oct/2016 17:30	1.00	\$0.00	0.00 h	
<b>Indicadores</b>	25/abr/2016 07:30 a 31/oct/2016 10:02	25/abr/2016 07:30 a 31/oct/2016 10:02	25/abr/2016 07:30 a 31/oct/2016 10:02	25/abr/2016 07:30 a 31/oct/2016 10:02	
Puntos Alcanzados		0.00	0.00	0.00	
Puntos planificados		0.00	0.00	0.00	
% de cumplimiento		(N.D.)	(N.D.)	(N.D.)	
% de avance real		0.00%	0.00%	0.00%	
% de avance esperado		0.00%	0.00%	0.00%	
% de presupuesto ejecutado					
% de tiempo consumido					

Ilustración 2. Plan de Mejoramiento por Procesos Informe 04 de 2016.

En conclusión, la Oficina de Control interno observó un aspecto relevante en la gestión del Plan de Mejoramiento por Procesos por parte de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo.

## 5.2. DESCRIPCIÓN ASPECTOS EVALUADOS

### 5.2.1. *Medición riesgos LA/FT*

En el Manual SARLAFT, la OFCIN pudo evidenciar la metodología para la medición del riesgo de Lavado de activos y financiación del terrorismo, en el numeral 7.2.2 del Manual SARLAFT, donde se establece:

*“Para la medición o valoración de los riesgos identificados, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía usará una metodología cualitativa soportada por dos variables:*

- a. La posibilidad de ocurrencia: que se refiere a los casos posibles en que las fuentes potenciales de riesgos lleguen realmente a manifestarse, y*
- b. El impacto: que se pueda generar sobre la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía debido a la materialización del riesgo analizado, esta variable se refiere a los efectos adversos sobre la Entidad; es decir, lo que ésta podría perder y/o lo que podría salir mal.*

*Para cada una de estas dos variables, se debe definir una escala de medición. Las prácticas internacionales sugieren dividir la escala entre 3 y 5 niveles o calificaciones.*

*Para el caso de la medición de los riesgos en La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se usará una escala de 5 niveles, definidos entre 1 y 5”.*

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno evidenció el mapa de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo consolidado para la Entidad, a través del aplicativo Isolución (Ilustración 3. Mapa de Riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.) donde se evidencia el desarrollo de la medición de dichos riesgos tanto en su nivel inherente como residual.

De acuerdo con lo anterior la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relacionado con la etapa de medición del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.



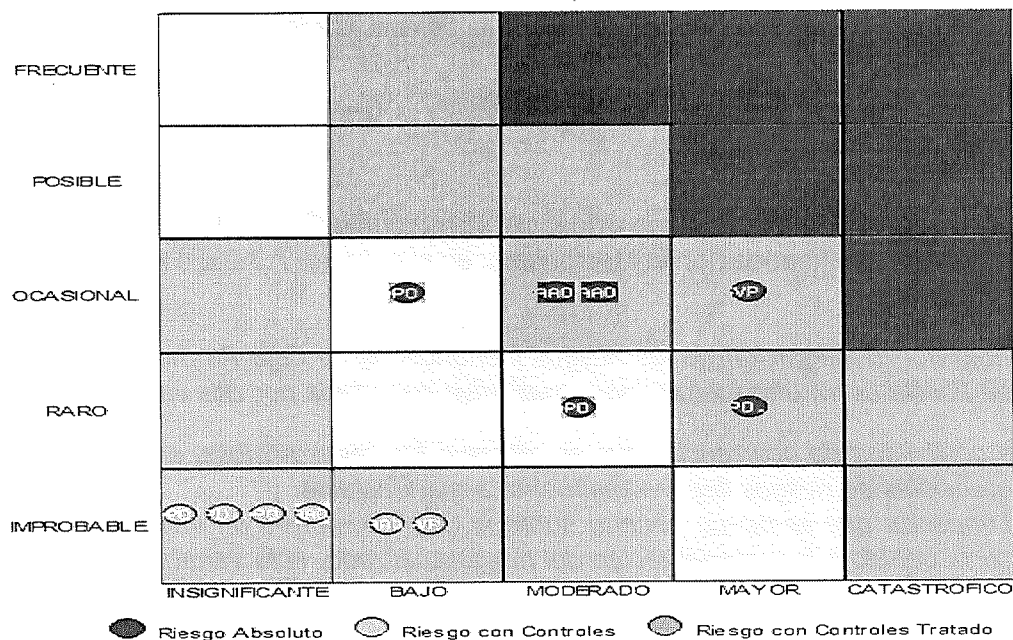


Ilustración 3. Mapa de Riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

### 5.2.2. Control riesgos LA/FT

La OFCIN verificó en el Manual SARLAFT la implementación de la metodología para el control de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, en el numeral 7.2.3, que se resume en la Ilustración 4. Metodología Control de Riesgos LA/FT tomada del mismo documento.

La metodología consiste, en concordancia con la ilustración 3, en los siguientes pasos:

- Definir el riesgo residual actual
- Identificar los controles actuales
- Metodología para medir la efectividad de los controles
- Metodología para identificar el riesgo residual
- Actividades para controlar los riesgos

Adicionalmente, como se mencionó anteriormente en el capítulo de seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos, en visita in situ a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, la Oficina de Control Interno evidenció que ya se encuentra en desarrollo las matrices de riesgos con los nuevos controles diseñados en las reuniones de grupos de expertos; así mismo, las actas de dichas reuniones se encuentran en trámite de firma.

(A)



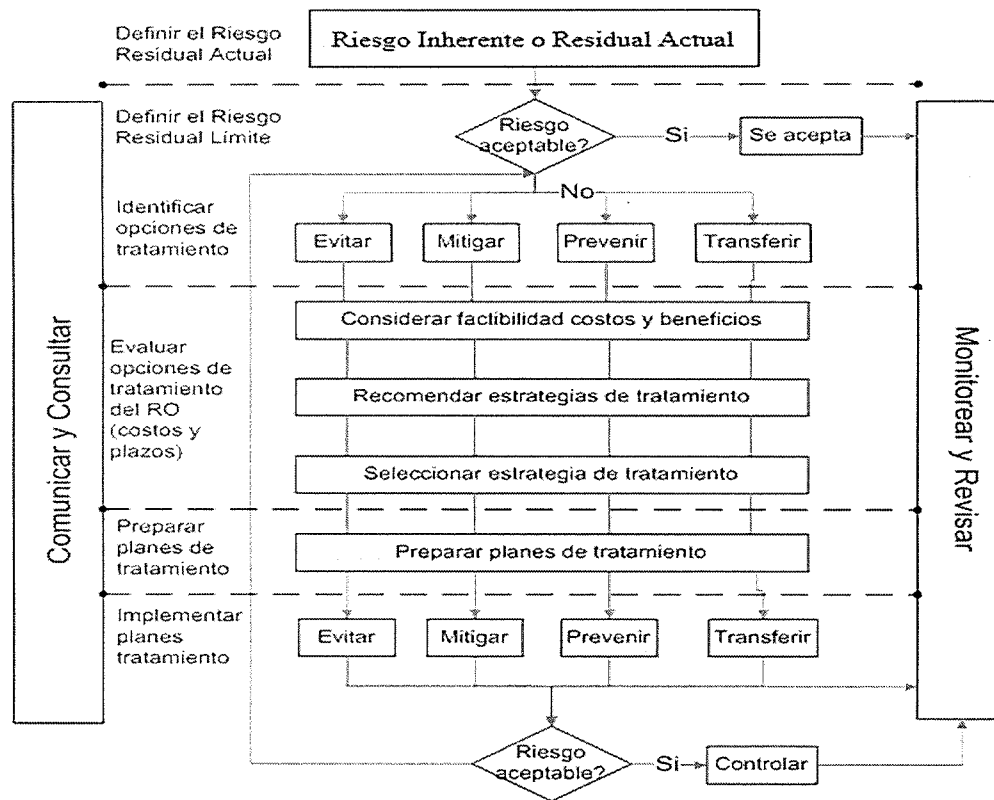


Ilustración 4. Metodología Control de Riesgos LA/FT

### 5.2.3. Operaciones inusuales

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo allegó a la OFCIN la relación de las operaciones inusuales detectadas durante el primer y segundo trimestre de 2016. La Oficina de Control Interno preparó una muestra aleatoria de las mismas, la cual verificó en visita insitu a la OAGRI, evidenciando que el 100% de la muestra se encontraba relacionado en el aplicativo GA2 de acuerdo con lo reportado en la relación preparada por dicha Oficina.

Igualmente, la Oficina de Control Interno evidenció durante esa visita el cumplimiento de lo establecido en el anexo 1 del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT de la Entidad. Finalmente, mediante el gestor documental de la Entidad, la OFCIN verificó que los trámites relacionados en el aplicativo GA2 estuvieran debidamente soportados.

En conclusión, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de lo relacionado con el seguimiento a las operaciones inusuales por parte de la OAGRI, de acuerdo con lo establecido en la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### 5.2.4. Verificación Listas Restrictivas aplicativo VIGIA

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo reportó las matrices correspondientes a la gestión de verificación al sistema VIGIA referente a las coincidencias en las listas restrictivas de los

clientes de Caja Honor. La OFCIN llevó a cabo la verificación de dicha gestión a una muestra aleatoria de los casos reportados por la OAGRI a través del aplicativo VIGIA, evidenciando que el 100% de dicha muestra estaba acorde con las observaciones reportadas.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de la OAGRI en lo relacionado con la verificación de las listas restrictivas a través del aplicativo VIGIA.

#### 5.2.5. Infraestructura Tecnológica

La Oficina de Control Interno realizó auditoría al aplicativo VIGIA en el primer semestre de 2016, a saber, informe 07 de 2016.

La Oficina de Control Interno viene realizando el seguimiento correspondiente al Plan de mejoramiento por Procesos del informe 07 de 2016, del cual se han cumplido las actividades dentro de los plazos establecidos y se encuentran pendientes 4 de ellas, con plazo 31 de octubre de 2016. Lo anterior se puede observar en la Ilustración 5.

#### 5.2.6. Divulgación de la Información

Reportes externos – Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

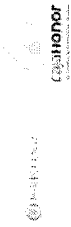
La OFCIN evidenció en el aplicativo Isolución el procedimiento “Reporte de Operaciones Inusuales y operaciones sospechosas” GR-NA-PR-007 versión 006 del 23 de septiembre de 2016; adicionalmente, La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo dio cumplimiento al envío de reportes a la UIAF de la siguiente manera:

REPORTES UIAF PRIMER SEMESTRE 2016							
Reporte	Periodicidad	Mes					
		I	II	III	IV	V	VI
Operaciones Sospechosas	Mensual	x	x	x	x	x	x
Transacciones efectivo	Mensual	x	x	x	x	x	x
Clientes Exonerados	Trimestral			x			x
Transacciones cambiarias	Mensual	x	x	x	x	x	x
Productos Ofrecidos	Mensual	x	x	x	x	x	x

Tabla 1. Reportes UIAF Segundo Semestre de 2015.

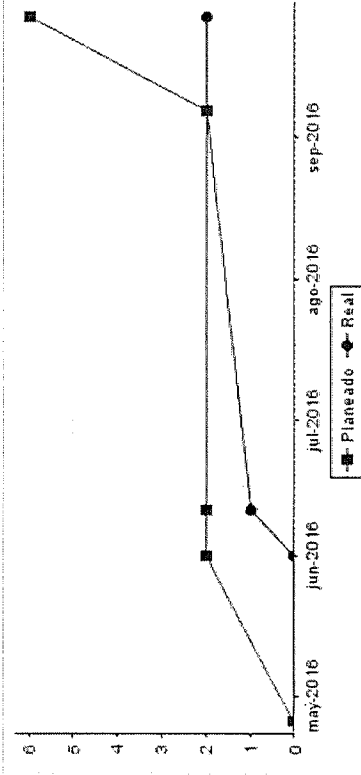
De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo en lo relacionado con la divulgación de información – reportes externos a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

**Plan: Plan de Mejoramiento por procesos - gestión riesgos Auditoría  
Sistema de Información Vigía Informe No. 7 de 2016**



Fecha de generación del reporte: 26/sep/2016 09:06 AM  
Responsable del plan: Consuelo Castañeda Echeverry

<b>Agrupado por categoría:</b>	No
<b>Categoría:</b>	Todos
<b>Responsable:</b>	Todos
<b>Periodo observado:</b>	Entre 25/abr/2016 07:30 y 26/sep/2016 09:06
<b>Tareas a terminar en los próximos:</b>	30 días a partir de 26/sep/2016 09:06
<b>Agrupar la gráfica por:</b>	Diario



DATOS DE LA PLANIFICACIÓN					
Fecha Inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Tiempo	
25/abr/2016 07:30	31/oct/2016 17:30	6,00	50,00	0,00 h	
<b>Indicadores</b>					
	25/abr/2016 07:30 a 26/sep/2016 09:06	2,00	2,00	2,00	25/abr/2016 07:30 a 26/sep/2016 09:06
Puntos Alcanzados		2,00	2,00	2,00	
Puntos planificados		2,00	2,00	2,00	
% de cumplimiento		100,00%	100,00%	100,00%	
% de avance real		33,33%	33,33%	33,33%	
% de avance esperado		33,33%	33,33%	33,33%	
% de presupuesto ejecutado					
% de tiempo consumido					

Ilustración 5. Plan de mejoramiento por Procesos Informe 07 de 2016.

### 5.2.7. Capacitación

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo allegó a la OFCIN los listados de asistencia a las capacitaciones desarrolladas durante el I y II trimestre de 2016, así como las evaluaciones practicadas a los asistentes. A continuación se presenta el resumen de las sensibilizaciones correspondientes al I semestre de 2016:

<b>INDUCCIONES</b>				
<b>MES</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>CONTRATISTAS</b>	<b>APRENDICES/ PRACTICANTES</b>	<b>TOTAL</b>
Enero	0	0	0	0
Febrero	3	0	4	7
Marzo	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>7</b>

Tabla 2. Sensibilizaciones SARLAFT I Trimestre de 2016

<b>INDUCCIONES</b>				
<b>MES</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>CONTRATISTAS</b>	<b>APRENDICES/ PRACTICANTES</b>	<b>TOTAL</b>
Abril	9	1	2	12
Mayo	13	0	5	18
Junio	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>30</b>

Tabla 3. Sensibilizaciones SARLAFT II trimestre 2016.

<b>CAPACITACIONES VIRTUALES</b>				
<b>MES</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>CONTRATISTAS</b>	<b>APRENDICES/ PRACTICANTES</b>	<b>TOTAL</b>
Mayo	247	90	15	352
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>	<b>90</b>	<b>15</b>	<b>352</b>

Tabla 4. Sensibilización virtual SARLAFT I semestre 2016.

De la misma forma, la OAGRI presentó el informe "Resultados de la gestión desarrollada en capacitación", donde se aclara lo siguiente:

*"En la inducción, el Oficial de Cumplimiento efectuó una descripción general del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, enfatizando en la responsabilidad que los funcionarios adquieren al ingresar a la Entidad con relación al SARLAFT. Por su parte en la capacitación virtual se realizó un barrido por el contenido del manual vigente para los temas LAFT; de otro lado el Oficial de Cumplimiento destaca el compromiso de los funcionarios en el cumplimiento de los contenidos de las evaluaciones. No obstante lo anterior para quienes por diferentes circunstancias (vacaciones, comisión, incapacidad o compromisos laborales), no realizaron la capacitación, la OAGRI, viene desarrollando una campaña de nueva capacitación a través de la presentación de una nueva evaluación, lo anterior con el fin de hacer cumplimiento a la normativa vigente".*

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control interno verificó el cumplimiento de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo en lo relacionado con las capacitaciones del SARLAFT.

### **Conclusión.**

La Oficina de Control Interno realizó evaluación al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, evidenciando el cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) Parte 1, Título IV – Capítulo IV. En desarrollo de la misma no se observaron oportunidades de mejora. ✓

Así mismo, se realizó seguimiento al Plan de mejoramiento por Procesos relacionado con el SARLAFT, evidenciando que se encuentran en desarrollo las actividades correspondientes al PMP del informe 04 de 2016 "Evaluación SARLAFT II Sem. 2015", y cuatro actividades del informe 07 de 2016 "Evaluación VIGIA". La Oficina de Control Interno recomienda a la OAGRI continuar con la gestión correspondiente, dando cumplimiento a los plazos establecidos. ✓

Cordialmente,

  
**MARTHA CECILIA MORA CORREA**  
Jefe Oficina de Control Interno

  
**Elaboro: Ing. Marco Antonio Gallo Espinosa**  
Auditor Oficina de Control Interno

